

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27361 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 639/2011, por auto de 28-07-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Incenter Instalaciones Centralizadas, S.L., con NIF B20954129, con domicilio en Paseo Txingurri, n.º 28-30, local 4, Donostia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia - San Sebastián.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 28 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110061394-1